

Quito, 1 de abril de 2016

Señores

Socios de la Compañía

ESTUDIO JURIDICO GÓMEZ & GÓMEZ ASOCIADOS CIA LTDA

Ciudad.-

Señores Socios:

Presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento a la Ley y la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

1.1.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de socios, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

1.2.

Los administradores de la compañía han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

1.3.

La correspondencia, los Libros de Actas, de Junta General de socios, el libro Talonario de socios, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuadas.

1.4.

En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

- a) No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
- b) Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.

- c) He revisado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
- d) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- e) No ha habido necesidad de convocar de mi parte a Junta General de Socios.
- f) No ha habido lugar a la aplicación de la norma sexta del Art. 279.
- g) He sido convocado oportunamente a las Juntas Generales de Socios de la compañía, aunque no he asistido.
- h) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- i) He pedido los informes que he creído conveniente a los administradores de la compañía.
- j) No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncia sobre la administración.

1.5.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad.

1.6.

En mi opinión los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.7.

Quedan anotados en el numeral 1.4 los comentarios sobre los asuntos requeridos en el numeral 1.7 del Art. 1 de la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.



Comisario
Robertho Viteri